

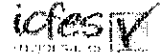
Bogotá, D.C. 26 de febrero de 2018



No. 20182100139522

Fecha Radicado: 2018-02-27 15:49:30

Anexos: .



Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales

Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro febrero de 2018

Carlos Fabio Hernández Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, con contrato No. 085 del año 2018, de acuerdo con lo establecido en el Objeto del contrato, cláusula segunda: *"Prestación de servicios profesionales para apayar la contestación y atención de acciones constitucionales, promovidas en contra de la entidad hasta agotar las instancias procesales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho"* y de la Circular ICFES No. 003 del 17 de enero de 2018, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mes de honorarios correspondientes al mes de febrero del año en curso, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del citado contrato. Como soporte del cumplimiento, los relaciono en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado G3.2.F03.
- * Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- * Carta de solicitud disminuciones en la base de retención en la fuente.

Cordialmente

Carlos Fabio Hernández Hernández
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 19.151.493 - Bogotá

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3.FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

26/02/2018

Contrato No:	85	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre Contratista de:	CARLOS FABIO HERNANDEZ
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	19,151,493
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE: 01/02/2018 A: 28/02/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Respuesta acción de tutela	20182100069412	20181100070161
Respuesta acción de tutela	20182100063952	20181100065121
Respuesta acción de tutela	20182100074842	20181100076641
Respuesta acción de tutela	20182100047852	20181100051691
Respuesta acción de tutela	20182100044692	20181100051311
Respuesta acción de tutela	20182100059542	20181100058281
Respuesta acción de tutela	20182100062032	20181100061231
Respuesta acción de tutela	20182100079262	20181100078761
Respuesta acción de tutela	20182100088332	20181100090101
Respuesta acción de tutela	20182100090272	20181100092901
Cumplimiento fallo tutela	20182100098082	20181100099701
Cumplimiento fallo tutela	20182100079792	20181100080341
Cumplimiento fallo tutela	20182100085542	20181100087431
Cumplimiento fallo tutela	20182100077672	20181100083051
Cumplimiento fallo tutela	20182100075602	20181100093491
Cumplimiento M. Provisional	20182100079342	20181100077101
Impugnación	20181100099701	20181100103451
Requerimientos	20182100052752	20181100059301
Requerimientos	20182100073162	20181100074871
Traslados	20182100052752	20181100059611
Respuesta Derecho Petición	20182100037572	20181100087401

Se recibieron dos impugnaciones
 Se crearon 12 expedientes años 2017 -2018

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

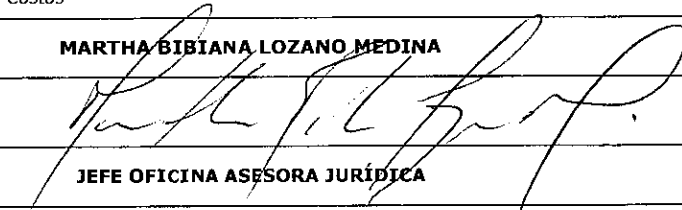
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	5,632,000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5,632,000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:


MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

FIRMA:



CARGO:

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar informe de ejecución del contrato No. 085, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ		C.C. / C.E. No.:	19.151.493
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/2018	Hasta	28/02/2018
				INFORME No.: 02

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	085	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: OBJETO. Prestación de servicios profesionales para apoyar la contestación y atención de acciones constitucionales, promovidas en contra de la Entidad hasta agotar las instancias procesales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho”</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.584.000) MCTE, precio correspondiente a 86,508405 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$61.952.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. <i>N/A</i> 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “FORMA DE PAGO: El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000), contra</i>
-----------------------	--

entrega de los siguientes productos 1. Informe de las tutelas que se respondan en enero del año 2018 2. Once pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000) c/u, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1													
2	26 /02/2018		\$5.632.000										
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se respondieron diez Acciones de Tutela	100%
2	Se recibieron tres fallos favorables	100%
3	Se dio cumplimiento a cinco fallos de tutela	100%
4	Se recibieron dos impugnaciones	100%
5	Se impugnó un fallo de tutela	100%

6	Se dio cumplimiento a una Medida Provisional	100%
7	Se respondieron dos requerimientos	100%
8	Se respondió un derecho de petición	100%
9	Se crearon 10 expedientes año /2018	100%
10	Se ingresó información al sistema de correspondencia "ORFEO"	90%
11	Se actualizó la base de datos "ICFESERVER"	40%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el no acpto del supervisor sobre el contratista.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (02) de (2018)

Elaboró

Carlos Fabio Hernández

Revisó

Martha Bibiana Lozano Medina

Aprobó

Martha Bibiana Lozano Medina

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

DEBE A:

**CARLOS FABIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 19.151.493 de Bogotá**

La suma de Cinco Millones Seiscientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$5.632.000), por concepto de pago del mes de febrero de 2018, correspondiente al segundo mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 085 del 5 enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco DAVIVIENDA con No 0570 0074 7018 8389

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2018



CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ

Bogotá D.C., 26 de febrero 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero se incluyeron los devengados que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



CARLOS FABIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 19.151.493 de Bogotá

